

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR A LA POBLACIÓN EN CADENA NACIONAL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Isabel Margarita Guerra Villarreal, en mi carácter de diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

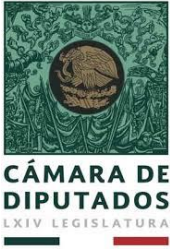
I. El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la epidemia de COVID-19 como una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Y el 11 de marzo, la OMS declaró pandemia al COVID-19 y para ese día, el número de infectados en el mundo era de 118,000 en 144 países y habían muerto 4,291 personas.

El 19 de marzo, el Consejo de Salubridad General catalogó al COVID-19 como “enfermedad grave de atención prioritaria” y se aprobaron medidas de preparación, prevención y control de la epidemia. Para el 30 de marzo, el gobierno federal decretó una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia del Coronavirus.

El 23 de junio la Secretaría de Salud informó que se tienen registrados 191,410 casos confirmados acumulados de Covid-19 y 23,377 lamentables defunciones a causa del virus.



Fuente: Elaboración propia con información de la Organización Mundial de la Salud.



Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

II. La información es la base de cualquier sociedad que se aprecie de democrática, permite a la ciudadanía tener elementos para saber la situación de riesgo y tomar las mejores decisiones para preservar la salud de cualquier persona y su familia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado que “Informar a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que puede tomar para protegerse resulta clave para reducir las probabilidades de que las personas se infecten y para mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el coronavirus 2019. Si se facilita información precisa, pronta y frecuentemente en un idioma que las personas entiendan y a través de canales confiables, la población podrá tomar decisiones y adoptar comportamientos positivos para protegerse a sí mismas y a sus seres queridos de enfermedades como COVID-19”.

III. El 20 de marzo de 2020 el Instituto Federal de Telecomunicaciones inició la difusión de materiales informativos http://www.ift.org.mx/sites/default/files/covid-19_info-04.jpg, para promover el uso de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión como aliados para realizar trámites y pagos necesarios en la vida cotidiana o hacer trabajo a distancia, y así evitar asistir a lugares concurridos y con ellos contribuir a contener la propagación del virus.

IV. De acuerdo con la Encuesta 7ª Encuesta Nacional de MiftoSky, denominada “El Coronavirus en México”, levantada en junio de 2020, presenta los siguientes datos:

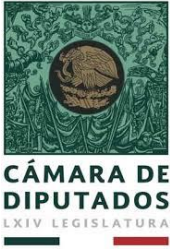
- El 86.9% teme infectarse o algún miembro de su familia.
- El 50.2% de los encuestados creen que hay más personas infectadas de lo que informa el gobierno.
- El 74.2% considera que la actuación del Gobierno de la República para cuidar al personal médico es mala.
- El 65.1% de los entrevistados consideran mala la actuación del Gobierno de la República para evitar que murieran más personas.
- El 68% no aprueba la forma en que el Presidente López Obrador en el manejo de la crisis del coronavirus en México.

V. De acuerdo con el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Secretaría de Gobernación tiene las siguientes facultades:

Artículo 217. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

I. Ordenar y administrar la transmisión de los tiempos de Estado en los términos previstos en esta Ley, así como, en su caso, aquellos previstos en otras disposiciones aplicables;

II. Ordenar y coordinar los encadenamientos de las emisoras de radio y televisión;



Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

III. Ordenar la transmisión de los boletines de cualquier autoridad relacionados con la seguridad y defensa nacional, conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier desastre natural;

Es importante mencionar que la Secretaría de Gobernación es la instancia responsable de los tiempos oficiales que “son espacios de transmisión con los que cuenta el Estado Mexicano en las estaciones de radio y canales de televisión abierta para difundir temas educativos, culturales y de interés social. Están constituidos por Tiempo de Estado y Tiempo Fiscal.

De conformidad con el Artículo 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, todas las estaciones de radio y canales de televisión del país están obligadas a transmitir gratuitamente y de manera preferencial:

- Boletines relacionados con la seguridad del territorio nacional, conservación del orden público, o con medidas para prever o remediar cualquier emergencia.
- Información relevante en materia de seguridad, salubridad o protección civil.
- Mensajes o avisos relacionados con embarcaciones o aeronaves en peligro, que soliciten auxilio.

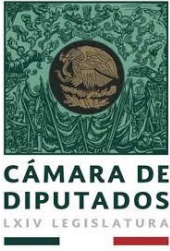
De igual forma, el Artículo 217, Fracción II y Artículo 255 de esa misma Ley, ordena a las emisoras de radio y televisión a encadenarse cuando se trate de transmitir información de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

De allí la importancia de insistir que la información es el recurso más importante que permite a la población tomar decisiones informadas para cuidar la salud y prevenir rumores y desinformaciones en nuestro país como ha venido pasando a través de las redes sociales, donde el común denominador va desde la teoría de conspiración, hasta ciertos alimentos que previenen la enfermedad, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus atribuciones, utilice los tiempos oficiales en el encadenamiento de las emisoras de radio y televisión para que el Titular del Ejecutivo Federal dé personalmente a los mexicanos un informe detallado sobre el estado en que se encuentra la estrategia implementada para la atención de la pandemia COVID-19, sus resultados obtenidos, así como la manera en cómo se seguirá atendiendo a futuro.



Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 8 días del mes de julio de 2020.

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal